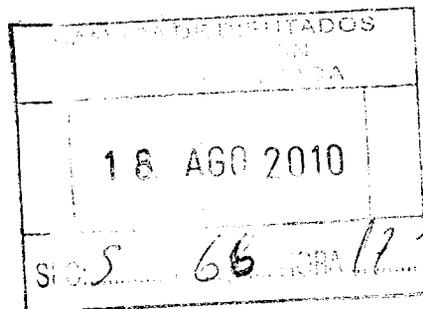


Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=89/10

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

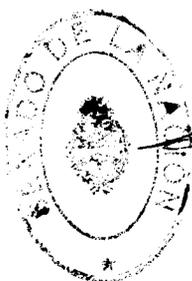


Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Apruébase el Mensaje N° 830/10 y proyecto
de ley autorizando la entrada de tropas extranjeras al
territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas
nacionales, para que participen del programa de ejercitaciones
combinadas desde el 1° de setiembre de 2010 hasta el 31 de
agosto de 2011, contenido en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI,
VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII,
XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII,
XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII, que forman parte integrante de
la presente ley.

ARTICULO 2°.- Vista la necesidad de mantener el plan de
ejercicios a realizarse con la participación de terceros países,
con los cuales se han comprometido el uso de recursos humanos,
equipos y los consiguientes presupuestos para realizar dichas
ejercitaciones, exceptúase por esta única vez lo prescripto en
el artículo 5°, primera parte de la Ley N° 25.880, sobre la
exigencia de computar un año corrido desde el 1° de setiembre
del año en curso pudiendo extenderse el plazo de realización de
los ejercicios combinados incluidos en los ANEXOS XX, XXI,



Senado de la Nación

CD=89/10

XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

